

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NOTA FINAL
11	28957199	MOLANO CORCHADO, MARIA SONIA	59,60
12	43627484	CARNICERO CACERES, SILVIA	58,50
13	75020421	ROMERO TIRADO, MARIA DE LOS ANGELES	57,31
14	7553598	GIL MARTINEZ, URSULA MARIA	57,00
15	25469185	MARQUEZ GALINDO, LAURA AINOA	56,20
16	25390905	FERRER ZAERA, SANTIAGO MANUEL	56,07
17	5675444	SOBRINO AGUILAR, LUCAS SATURIO	55,61
18	7218836	MATEO ALVAREZ, MARIA LUZ	55,30
19	79106918	REIG MORELL, ROSA ANA	54,65
20	20211132	BLANCO ARRIOLA, LUCIA	54,00
21	18985522	GALLART CAMAHORT, CARMEN	53,55
22	40446972	MACHARE ALBERNI, MARTA	52,30
23	46621557	MARTIN FUMADO, CARLES	51,68
24	12397407	LINARES VALLEJO, IRENE	49,50
25	77101814	JIMENEZ MUÑO, JORDI	49,00

ANEXO II

SUBESCALAFONES DEL CUERPO NACIONAL DE MEDICOS FORENSES

CONVOCADAS POR RESOLUCION DE 27 DE MAYO DE 2003

AMBITO TERRITORIAL DE CATALUÑA

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NOTA FINAL	IDIOMA	TOTAL
1	46931768	TARANILLA CASTRO, ANA MARIA	77,81	---	77,81
2	40313183	FIGUERES I DE PALOL, ANNA	60,08	4	64,08
3	40446972	MACHARE ALBERNI, MARTA	52,30	4	56,30
4	46621557	MARTIN FUMADO, CARLES	51,68	4	55,68
5	77101814	JIMENEZ MUÑO, JORDI	49,00	6	55,00

AMBITO TERRITORIAL DE GALICIA

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NOTA FINAL	IDIOMA	TOTAL
1	53530717	RAMOS GARCIA, OLAYA	64,58	2	66,58
2	75020421	ROMERO TIRADO, MARIA DE LOS ANGELES	57,31	--	57,31
3	5675444	SOBRINO AGUILAR, LUCAS SATURIO	55,61	---	55,61
4	20211132	BLANCO ARRIOLA, LUCIA	54,00	---	54,00
5	12397407	LINARES VALLEJO, IRENE	49,50	---	49,50

AMBITO TERRITORIAL DE VALENCIA

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NOTA FINAL	IDIOMA	TOTAL
1	79106918	REIG MORELL, ROSA ANA	54,65	4	58,65
2	18985522	GALLART CAMAHORT, CARMEN	53,55	2	55,55

RESOLUCION de 18 de mayo de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Ester Martín Rubio como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención, categoría de Entrada, en el Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), a favor de doña Ester Martín Rubio, para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención, categoría de Entrada, y la resolución favorable adoptada por la Alcaldía de la citada Corporación con fecha 13 de mayo de 2005 y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Ester Martín Rubio, con DNI 30.807.547, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba). El presente nombramiento de funcionario interino se autoriza hasta la cobertura del puesto de Intervención de este Ayuntamiento por los procedimientos ordinarios de provisión de carácter definitivo o hasta la designación de funcionario con habilitación de carácter nacional mediante acumulación, comisión de servicios o nombramiento provisional entre funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de mayo de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 19 de mayo de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Lourdes Aponte Montiel, Interventora del Ayuntamiento de El Padul (Granada), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Almuñécar (Granada).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Almuñécar (Granada) mediante Resolución de Alcaldía de fecha 9 de mayo de 2005, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Intervención de este Ayuntamiento, de doña Lourdes Aponte Montiel, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, categoría de entrada, titular de la plaza de Intervención del Ayuntamiento de El Padul (Granada), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 9 de mayo de 2005, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios, de doña Lourdes Aponte Montiel, con DNI 25.691.960, Interventora del Ayuntamiento de El Padul (Granada), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Almuñécar (Granada), durante el periodo de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de mayo de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 19 de mayo de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios a doña Helena Patricia Lanzarote Campos, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Frailes (Jaén), en el puesto de trabajo de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Darro (Granada).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Darro (Granada) mediante Resolución de Alcaldía de fecha 26 de marzo de 2005, por la que solicita la prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de doña Helena Patricia Lanzarote Campos, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, al puesto de trabajo de Secretaria-Intervención de este Ayuntamiento, así como la conformidad del Ayuntamiento de Frailes (Jaén), manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 26 de marzo de 2005, teniendo en cuenta que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al Régimen de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Prorrogar la adscripción en comisión de servicios, durante un año, de doña Helena Patricia Lanzarote Campos, con DNI 44.265.097, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Frailes (Jaén), al puesto de trabajo de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Darro (Granada), con efectos desde el día siguiente al de la terminación del período anterior y en las mismas circunstancias en que fue autorizada anteriormente.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo

ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de mayo de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 23 de mayo de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se autoriza a don Manuel Lora Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento de Valencina de la Concepción (Sevilla), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaria en el Ayuntamiento de Gines (Sevilla), en régimen de acumulación.

El Ayuntamiento de Gines (Sevilla), acordó solicitar de esta Comunidad Autónoma, mediante Decreto de Alcaldía, de fecha 17 de mayo de 2005, la autorización para la acumulación de las funciones de Secretaria, a favor de don Manuel Lora Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento de Valencina de la Concepción (Sevilla).

El Ayuntamiento de Valencina de la Concepción (Sevilla), mediante Resolución del Ayuntamiento, de fecha 17 de mayo de 2005, no pone reparos a que el indicado funcionario se haga cargo en forma acumulada de las funciones de Secretaría del Ayuntamiento de Gines (Sevilla).

La petición formulada por el Ayuntamiento de Gines (Sevilla), para que se autorice dicha acumulación de funciones, esta fundamentada en la necesidad de asistencia profesional para los asuntos que afecten a la buena marcha de la Corporación, funciones estas de carácter público y necesarias en todas las Corporaciones Locales, tal y como dispone el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con lo dispuesto en el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Autorizar la acumulación de las funciones del puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Gines (Sevilla) a don Manuel Lora Rodríguez, DNI 28.401.805, Secretario del Ayuntamiento de Valencina de la Concepción (Sevilla).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones